



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10088-16969. (2013061840)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Fuentes y Compañía, SL, con domicilio en: Pedro Vera, 1, Oliva de la Frontera, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Compañía, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Poste existente detrás de la piscina municipal Zahínos.

Final: CT proyectado.

Términos municipales afectados: Zahínos y Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Vidrio. Tipo: Suspendido.

Longitud total en kms: 0,708.

Emplazamiento de la línea: Polígono 8 Parcela 22 (Alto de la Bujarda) en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Núm transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 100. Potencia total en kvas: 100.

Término Municipal: Jerez de los Caballeros.

Calle o paraje: Jerez de los Caballeros, polígono 8 parcela 22 (Alto de La Bujarda).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10088/16969.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 10 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •

